



Corte rechaza petición de Presidencia: el lunes se discutirá el Plan B

Es asunto prioritario a resolver antes de que inicie el proceso electoral de 2024, aprueba el pleno

1-0. El pleno de la Suprema Corte confirmó ayer por unanimidad que el próximo lunes iniciará la discusión del proyecto de resolución del ministro Alberto Pérez Dayán, quien propone invalidar el decreto de la primera parte del Plan B electoral aprobada por el Congreso de la Unión.

El pasado miércoles, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal solicitó a la Corte que proceda a resolver primero sobre la constitucionalidad del decre-

to que expidió la Ley General de Comunicación Social, el 11 de mayo de 2018, y posteriormente se analice la validez de las reformas electorales, aprobadas en diciembre de 2022.

Al respecto, la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, sometió a consulta de los ministros integrantes del pleno la solicitud de la Consejería Jurídica. El siguiente fue el resultado:

“Las 11 ministras y ministros determinaron, por unani-

dad, que no es factible atender la petición presidencial, ya que la impugnación presentada en 2023 se listó con fecha fija para el próximo lunes en términos de la legislación aplicable, toda vez que se ha tramitado con el carácter de electoral, antes de que inicie el proceso electoral 2024”.

El pleno coincidió en que el análisis de la primera parte del plan B no provocará el dictado de sentencias contradictorias ni afectará los principios de seguridad y certeza jurídica. †

Corte *batea* a la Presidencia; no puede aplazar discusión de invalidez del plan B electoral

La Consejería Jurídica solicitó resuelva primero impugnaciones a la Ley General de Comunicación de 2018

Eloísa Domínguez
Ciudad de México

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó que el próximo lunes el pleno del máximo tribunal del país iniciará la discusión del proyecto de resolución del ministro Alberto Pérez Dayán, quien propone invalidar el decreto de la primera parte del plan B de la reforma electoral aprobada por el Congreso de la Unión.

El pasado miércoles, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal solicitó al al-

to tribunal que proceda a resolver primero sobre la constitucionalidad del decreto que expidió la Ley General de Comunicación Social (LGSC), el 11 de mayo de 2018, y posteriormente se analice la validez de las reformas electorales, aprobadas en diciembre de 2022.

Al respecto, en reunión privada, y previa a la sesión pública de este jueves, la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, sometió a consulta de los ministros integrantes del pleno la solicitud de la Consejería Jurídica de no resolver la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas, hasta en tanto no se pronuncie sobre otra acción presentada en 2018 contra el decreto por el que se expide la Ley



General de Comunicación Social.

YA TIENE FECHA PROGRAMADA

“Las 11 ministras y ministros determinaron, por unanimidad, que no es factible atender la petición presidencial, ya que la impugnación presentada en 2023 se listó con fecha fija para el próximo lunes en términos de la legislación aplicable, toda vez que se ha tramitado con el carácter de electoral”.

El pleno coincidió en que el análisis de la primera parte del plan B de

la reforma electoral, que comenzará el próximo lunes, no provocará el dictado de sentencias contradictorias ni afectará los principios de seguridad y certeza jurídica, y señaló que en este asunto se impugnaron procedimientos legislativos que son distintos a los controvertidos en 2018, a pesar de que se trate de la misma Ley General de Comunicación Social, y aclaró además que el proyecto relativo a la acción de inconstitucionalidad 52/2018 y sus acumuladas -a la cual no se le dio el trámite de materia electo-

ral- no ha sido entregado a la Secretaría General de Acuerdos de la SCJN.

Para la Consejería Jurídica, postergar el debate en el pleno sobre la primera parte del plan B de la reforma electoral era para evitar la emisión de sentencias contradictorias “que violenten los principios de certeza y seguridad jurídica en perjuicio del pueblo de México” •

Por unanimidad, el pleno coincidió que no es factible darle gusto a Palacio Nacional



El pleno de la Corte iniciará discusión de la primera parte del Plan B electoral